



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO EL

SIGUIENTE:

ORDENANZA 12416

Artículo-1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos para hacer frente al pago de la prestación del "SERVICIO PUBLICO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE 1718 CUADRADAS DIARIAS EN LAS CALLES PAVIMENTADAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS URBANOS ESPECIFICOS EN EL PARTIDO DE LANÚS", de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública N° 25/2013 y al contrato suscripto entre la Municipalidad de Lanús y la contratista.-

Artículo-2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos para hacer frente al pago de la prestación del "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL PARTIDO DE LANÚS", de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública N° 26/2013 y al contrato suscripto entre la Municipalidad de Lanús y la contratista.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de noviembre de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REVISÓ
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 3611
DE FECHA 21 NOV 2017**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Daniela Elizabeth Estrany
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°	12416
<i>Daniela Elizabeth Estrany</i> <i>REVISÓ</i> <i>Dpto. Administrativo de la Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno</i>	

